RESOLUCIÓN Nº 192/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, IMPRESORAS Y OTROS" A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 29 de setiembre de 2017.-

VISTO:

El llamado a concurso para "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, IMPRESORAS Y OTROS", a través de la modalidad de Contratación Directa, ID Nº 332.695;

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."; resulta conveniente adjudicar los ítems del llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 04/2017 para "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, IMPRESORAS Y OTROS" a las firmas: DISOFT INFORMATICA, con RUC Nº 1302395-0; HG IMPORT, RUC Nº 1966119-3; DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con RUC Nº 80013889-9; considerando que las mismas, cumplen a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.-

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RESUELVE

Art. 1°) Adjudicar el llamado a concurso para "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, IMPRESORAS Y OTROS" a través de la modalidad de Contratación Directa; a las firmas:

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL · U.N.P. · ÑEEMBUCU

RESOLUCIÓN Nº 192/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, IMPRESORAS Y OTROS" A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 29 de setiembre de 2017.-

- DISOFT INFORMATICA, con RUC Nº 1302395-0, por un monto total de Gs. 41.300.000 (cuarenta y un millones trescientos mil guaraníes) distribuido de la siguiente manera: Gs. 36.800.000 (treinta y seis millones ochocientos mil guaraníes) OG 540; con F.F. 10 (Recursos del Tesoro) correspondiente al ítem N° 1; y Gs. 4.500.000 (cuatro millones quinientos mil guaraníes) OG 540; con F.F. 30 (Recursos Institucionales); correspondiente al ítem N° 3; libre de todo gasto para la Convocante.-

- HG IMPORT, RUC Nº 1966119-3, por un monto total de Gs. 17.000.000 (diecisiete millones guaraníes) distribuido de la siguiente manera: Gs. 10.250.000 (diez millones doscientos cincuenta mil guaraníes) OG 530; con F.F. 10 (Recursos del Tesoro) correspondiente a los ítems N° 6 y 7; y Gs. 6.750.000 (seis millones setecientos cincuenta mil guaraníes) OG 540; con F.F. 30 (Recursos Institucionales); correspondiente a los ítems N° 2 y 5, libre de todo gasto para la Convocante.-

- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con RUC Nº 80013889-9; por un monto total de Gs. 7.933.212 (siete millones novecientos treinta y tres mil doscientos doce guaraníes) correspondiente al ítem N° 4; OG 540, con F.F. 10 (Recursos del Tesoro); libre de todo gasto para la Convocante.-

Art. 2º) Imputar los pagos correspondientes a los Rubro 530 – ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL; y al Rubro 540 – ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN, con F.F. 10 (recursos del tesoro) y F.F. 30 (recursos institucionales); conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 50/2017.-

Art. 3º) Encomendar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la Universidad Nacional de Pilar a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4º) Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.

Lic. Richard D. Molinas
Secretario Gral.

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL · U.N.P. · ÑEEMBUCU

Ing. Agr. Gustavo Retamozo
Decano.-